



INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ID N° 453.230
"REPARACIÓN DE BLOQUE DE SEIS AULAS EN LA ESC. BAS. PROF. HERMINIA
MACHADO DE ISNARDI"

En la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los trece días del mes septiembre de dos mil veinticuatro siendo las 10:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación el Abg. Rodrigo Irala y el Abg. Rafael Ruiz Diaz Saggia, de conformidad a lo establecido en la **LEY 7021/22 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en su Artículo 54° COMITÉ DE EVALUACIÓN**, reza cuanto sigue "... Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato, a los efectos de elevar el informe del comité de evaluación y recomendación de adjudicación, relacionado con la Convocatoria a LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL ID N° 453230 "REPARACIÓN DE BLOQUE DE SEIS AULAS EN LA ESC. BAS. PROF. HERMINIA MACHADO DE ISNARDI" el cual se realiza en estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto N° 2264/24, respecto a la integridad del contenido del informe de evaluación.

1 - INTRODUCCIÓN

La fecha tope de consultas fue establecida para el lunes 09 de septiembre de 2024, hasta las 08:00 horas.
La fecha de apertura fue fijada para el 12/09/2024 a las 08:10 horas.

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme a los plazos establecidos el día **jueves 12 de septiembre de 2024 a las 08:10 horas**, se procedió a la **Apertura de Sobres**, donde se recibió **1 (un) sobre**, presentado por el siguiente oferente:

Ruc	Tipo Proveedor	Tipo Solicitud	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta
80010995-3	S.R.L.	Oferta sin solicitud	PIRO YSA S.R.L.	calidadpyroyasa@gmail.com	Gs. 385.250.956

[Handwritten signature]



Por tanto, las empresas PIRO YSA S.R.L, ha realizado la visita técnica de carácter obligatoria al sitio de obras, por ende, al ser la única oferta presentada y haber realizado la visita respectiva, se encuentra en condiciones de seguir siendo evaluada su oferta, al dar cumplimiento al requisito técnico indispensable para el presente llamado.

3-PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN - Art 75 Decreto 2264/24

Art. 75- Procedimiento de evaluación.

2) Evaluación basada en precio 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3.1- Verificación De Los Documentos Sustanciales:

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75- Procedimiento de Evaluación, Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	PIRO YSA S.R.L.
Formulario de ofertas debidamente firmado (*)	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE Presenta Póliza de seguro de Taky Aseguradora
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos	CUMPLE Presenta el mencionado documento



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)

El oferente **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación

3.2 - Calificación legal:

	PIRO YSA S.R.L.
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	PRESENTA FOLIO N° 3 CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE <u>Verificado en el siguiente enlace</u> https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana no se registran datos como funcionarios públicos.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	PRESENTA FOLIO N° 21 CUMPLE
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	CUMPLE Verificado en el Portal de la DNCP el oferente y sus integrantes/accionistas no se encuentran en el registro de inhabilitados de la DNCP
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	CUMPLE Verificado los documentos hasta el momento evaluados los oferentes y sus integrantes NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado.



4- CORRECCIONES ARITMÉTICAS

Al momento de la elaboración de Cuadro Comparativo de Ofertas a los efectos de verificar que las oferta no cuente con errores aritméticos se pudo constatar que la oferta no posee errores aritméticos.

5. - ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicarlo, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ítem	DESCRIPCION	Precio Unitario Convocante	PRECIO PIRO YSA S.R.L.	Diferencia en %
1	Preparación De Obra: Cartel De Obra	1.494.140	1.389.500	-7
2	Vallado Perimetral	2.504.930	2.329.500	-7
3	Demolición De Techo (5 Aulas)	24.500	23.000	-6
4	Demolición De Pilares En Galería	163.838	152.300	-7
5	Demolición De Paredes Sector Superior Para Encadenado	24.700	23.000	-7
6	Demolición De Puertas	81.919	76.200	-7
7	Demolición De Piso Existente	16.300	15.000	-8
8	Demolición Del Sistema Eléctrico (Cableados Y Artefactos A Retirar)	1.064.950	990.500	-7
9	Estructura De Ha: A- Excavación Y Carga De Zapatas De H A	2.685.300	2.497.000	-7
10	B- Pilares De H A	3.089.100	2.873.000	-7
11	C- Vigas Y Dado De H A (Cumbrera Y Galería)	3.089.100	2.873.000	-7
12	D- Encadenados De H A	220.200	205.000	-7
13	Excavación Y Carga De Cimiento Con PBC. Para Pilares	498.480	464.000	-7
14	Muros De Nivelación: De 0.60 Mts. Para Pilares	374.700	348.000	-7
15	Muros De Elevación:: De 0.15 Para Revocar	117.200	108.000	-8



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



16	REVOQUES: A- Interior Y Exterior	56.000	52.000	-7
17	B- De Viga Cumbreira Y Galería De H A	71.900	67.000	-7
18	Pilares: De 0.45 X 0.45 Visto Para Corredor De Ladrillos Semiprensados Macizos	229.400	213.000	-7
19	Techo : Tejas Con Tejuelones Prensados A Mquina Y Tirantes De Hã Aã De 2" X 6" Con ListãN De Boca De 1 ©" X 3"	382.900	356.000	-7
20	Envarillado Bajo Aberturas 2 8 Por Hilada (2 Hiladas)	28.400	26.500	-7
21	Aberturas Metlicas: A- Puerta Metlica De 0,90 X 2.10 Con Marco Y Herrajes	1.050.988	977.000	-7
22	B- Ventanas Balancines De 1.60 X 1,10 Mts.	410.300	380.000	-7
23	Contrapiso De Cascotes	50.200	46.000	-8
24	Carpeta Para Piso	47.200	43.000	-9
25	Piso Cerámico	181.100	169.000	-7
26	Zócalo Cerámico	48.300	45.000	-7
27	Desagüe Pluvial: Canaleta Aerea Aulas	113.900	105.000	-8
28	Bajada De Pvc 100	53.000	49.000	-8
29	Vidrios Dobles De 4 Mm.	218.800	204.000	-7
30	Instalación Eléctrica: Alimentación Del Tablero Principal Desde El Medidor De La ANDE	1.749.731	1.627.000	-7
31	Mano De Obra Alimentación Del Tablero Principal	720.889	670.000	-7
32	Alimentación Del Tablero Seccional Desde El Tablero Principal	1.590.664	1.480.000	-7
33	Mano De Obra Alimentación Del Tablero Seccional	655.354	609.000	-7
34	Colocación De Tablero Principal De 15 AG Con Barra De Fase Y Neutro	512.550	476.000	-7
35	Provisión De Tablero Seccional Para 6 Llaves TM.	190.880	178.000	-7
36	Colocación De Tablero Seccional Para 6 Llaves TM.	163.838	152.000	-7
37	Instalación De Los Tableros De Comando De Ventiladores TCV	318.133	296.000	-7
38	Colocación Y Alimentación De Tablero De Comando De TCV	318.133	296.000	-7
39	Alimentación De Los Circuitos De Luces	77.717	72.000	-7



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



40	Mano De Obra Alimentación De Los Circuitos De Luces	84.420	79.000	-6
41	Alimentación De Los Circuitos De Tomas	77.717	72.000	-7
42	Mano De Obra Alimentación De Los Circuitos De Tomas	84.420	78.000	-8
43	Alimentación De Los Circuitos De Ventiladores	98.519	91.000	-8
44	Mano De Obra Alimentación De Los Circuitos De Ventiladores	84.420	79.000	-6
45	Artefactos Eléctricos: Artefactos Fluorescentes De 3 X 40 W	176.880	165.000	-7
46	Colocación De Artefactos Fluorescentes De 3 X 40 W	65.535	61.000	-7
47	Artefactos Fluorescentes De 1 X 40 W C/ Fotocélula En Galería	110.550	102.000	-8
48	Mano De Obra Artefactos Fluorescentes De 1 X 40 W C/ Fotocélula En Galería	81.919	76.000	-7
49	Tablero TCV Para 4 Llaves De Ventiladores	174.973	163.000	-7
50	Registro Eléctrico De 30 X 30 X 70 Cms.	249.086	232.000	-7
51	PINTURAS : A- De Paredes A La Cal- Base Para Latex (2 Manos Y Lijado) Pared Nuevo	20.900	19.000	-9
52	B- De Paredes Revocadas Al Látex	36.100	34.000	-6
53	C- De Pilares Vistos Con Antimoho Incoloro (Limpieza De Ladrillos Vistos Con "cido Muri"tico Y Patinal D)	28.100	26.000	-7
54	D- De Viga Cumbrera Y Galería Al Látex	29.000	27.000	-7
55	E- De Balancines Con Pintura Sintética	41.000	38.000	-7
56	G- De Tejuelones Con Barniz	29.000	27.000	-7
57	H- De Puerta Metálica Con Pintura Sintética	41.000	38.000	-7
58	I- De Tirantes Y List* N De Boca De H? A? Al Látex	48.571	45.000	-7
59	J- Canaleta Y Cazo De Bajada Con Pintura Sintética	27.800	26.000	-6
60	K- De Pizarrones	291.427	270.000	-7
61	Rampa Peatonal	1.556.465	1.450.000	-7
62	Mano De Obra Rampa Peatonal	622.586	579.000	-7
63	Cámara Séptica	2.345.000	2.600.000	11



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



64	Pozo Ciego	3.149.000	2.650.000	-16
65	Limpieza Final	1.638.384	1.563.716	-7

CONCLUSIÓN: La oferta de la firma **PIRO YSA SRL**, es susceptible de seguir siendo analizada en los demás puntos.

5.1 OFERTA SUSCEPTIBLES DE EVALUACIÓN

Razón Social	Precio total de la oferta	Visita la Sitio de Obras
PIRO YSA S.R.L.	Gs. 385.250.956	CUMPLE

Siguiendo el procedimiento de evaluación, se selecciona provisoriamente a la oferta presentada por **PIRO YSA S.R.L con RUC N° 80010995-3**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Oferente	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CPEN. (**)	CCT (**)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	SIPE o PERFIL DEL PROVEEDOR
PIRO YSA S.R.L	Presenta CUMPLE	Presenta CUMPLE	Presenta CUMPLE	Presenta CUMPLE	Presenta CUMPLE	1809140

La oferta presentada por el oferente **PIRO YSA S.R.L con RUC N° 80010995-3 CUMPLE con la presentación de la documentación formal solicitada en el PBC**

6.1 CAPACIDAD FINANCIERA - DOCUMENTOS:

CAPACIDAD FINANCIERA. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 40%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.

1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.

CUMPLE
Presenta autorización a folio 42



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



2. Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020, 2021 y 2022.

Presenta **CUMPLE**

PIROYSA SRL							
debera ser mayor o igual que 1, en promedio en los tres ultimos años (2020- 2021- 2022)							
Coeficiente de Liquidez:	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	
ACTIVO	2.048.336.854	15,49	2.419.048.300	15,78	2.106.071.520	36,76	22,68
PASIVO							
CORRIENTE	132.264.868				153.269.968		

Coeficiente de Solvencia:	MONTOS						PROMEDIO
	No deben ser mayor 0,80 , en promedio en los tres ultimos años (2020- 2021- 2022)						
	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	
PASIVO TOTAL	132.264.868	0,06	153.269.968	0,06	57.293.503	0,02	0,05
ACTIVO TOTAL	2.056.388.171		2.425.919.741		2.555.100.467		

CAPITAL OPERATIVO	MONTOS						PROMEDIO
	El mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.						
	AÑO 2021	%	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	
ACTIVO CORRIENTE	2.048.336.854	1.916.071.986	2.419.048.300	2.265.778.332,0	2.106.071.520	2.048.778.017	2.076.876.112
PASIVO CORRIENTE	132.264.868		153.269.968		57.293.503		

TOTAL DE PROMEDIO	2.076.876.112	supera el % requerido
total de la oferta	131.518.650	
activo líquido 40%	52.607.460	
		cumple

Observación: el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD FINANCIERA requerida en el PBC

6.2 EXPERIENCIA - DOCUMENTOS:

EXPERIENCIA GENERAL: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en actividad ejecución y mantenimiento de obras civiles, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los años: 2021, 2022, 2023.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, dentro de los diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo [3 años] en las siguientes actividades clave: * Un mínimo de un (1) contrato de obras civiles con una experiencia de 2.500 m2.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	PRESENTA CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	PRESENTA CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py


Cordillera
para vos

AÑO	CONTRATO	MONTO	RECEPCION FINAL
2022	26	407.855.150	CUMPLE
TOTAL		407.855.150	
OFERTA		385.250.956	
% REQUERIDO 50 %		115.575.287	CUMPLE

Observación: el oferente **CUMPLE** con la EXPERIENCIA requerida en el PBC

6.3 CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL - DOCUMENTOS:

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: superintendente de obras, que deberá ser ingeniero civil y /o arquitecto con cinco años de experiencia en construcción de obras de naturaleza y complejidad similar a lo requerida en el presente llamado. Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con [4 AÑOS] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares y el mismo debe permanecer en sitio de obras.	CUMPLE
1. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Presenta, curriculum de profesional para residente, técnico y personal administrativo, en el PBC CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	PRESENTA CUMPLE
3. Presentar declaración Jurada del super intendente de obra que permanecerá en la obra.	PRESENTA CUMPLE
4. Copia de título de profesional (Ingeniero civil o arquitecto) para acreditar años de experiencia. Que debe estar en planilla de IPS (6 meses como mínimo) o en su caso contar contrato vigente con la empresa de por lo menos con 6 meses de anterioridad	PRESENTA CUMPLE

Observación: el oferente **CUMPLE** con la CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL requerida en el PBC



6.4 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - DOCUMENTOS

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: * Camioneta utilitaria mínima de 1.000 kg y un máximo de 3 años de antigüedad * Herramientas tales como: mezclador de 400 litros Herramientas manuales Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE Presenta mencionado documento
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE Presenta mencionado documento
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE Presenta mencionado documento
4. Declaración jurada de propiedad y/o contrato de arrendamiento (el contrato debe tener como mínimo 6 meses anterior a la fecha de la apertura de sobres) con certificación de firma con la/el propietario/a y copia autenticada de la cedula verde, de vehículo tipo utilitario de no más de 3 años de fabricación, con capacidad mínima de carga de 1.000 kg como mínimo para el transporte de maquinarias, herramientas e insumos para la correcta provisión de los servicios a prestar.	CUMPLE Presenta mencionado documento

OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA

MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CARACTER NACIONAL: La aplicación del Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y la Ley N° 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA" según Circular DNCP N° 09/2024.	CUMPLE Presenta mencionado documento
1. Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, y que su actividad comercial se encuentre vinculada con el tipo de bien o servicios requeridos en la presente contratación, comprobable con Patente comercial emitida por el municipio donde conste el asiento de la empresa donde conste la realización de ejecución y mantenimiento de obras civiles y la constancia de RUC respectivamente.	CUMPLE Presenta mencionado documento
2. El Oferente deberá presentar Declaración Jurada mencionando su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: contar con los equipos necesarios para la ejecución del contrato según lo establecido en las EETT. Que podrá ser verificado in situ por la convocante	CUMPLE Presenta mencionado documento



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



a) Presentar una Declaración jurada en la que garantice realizar la provisión de Equipos de protección personal para el personal (cascos, guantes, gafas, botas, zapatonos) y uniforme adecuado e identificación visible (chalcos reflectivos).	CUMPLE Presenta mencionado documento
b) Declaración Jurada donde manifieste que la Empresa y sus Directivos, se encuentra plenamente habilitados a participar de este llamado, como así también que el desarrollo de sus actividades está plenamente ajustados a derecho, y dando estricto cumplimiento a las normas y leyes que regulan el funcionamiento del servicio ofertado.	CUMPLE Presenta mencionado documento
c) Declaración Jurada del Oferente de contar y garantizar la provisión de los equipos, herramientas y maquinarias indispensables para la ejecución y mantenimiento de obras civiles, y que pudieran ser requeridos conforme a las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE Presenta mencionado documento
d) Constancia de visita técnica.	CUMPLE Presenta mencionado documento
e) Formulario de Nómina del personal contratado que prestará el servicio.	CUMPLE Presenta mencionado documento
f) Técnico profesional en Seguridad y Salud Ocupacional y habilitado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Categoría A o B, ya sea como: *Personal permanente de la empresa, demostrado con planilla de Seguro Social de los últimos 3 meses anteriores al inicio a la apertura de sobre o con contrato laboral vigente con la empresa proveedora demostrado con contrato de 6 meses anteriores al inicio a la apertura de sobre.	CUMPLE Presenta mencionado documento
g) Certificación internacional ISO 14001 u otra certificación internacional de igual equivalencia, que demuestre que la firma oferente posee un sistema de gestión ambiental, responsable y comprometida con la protección del medio ambiente en el rubro de ejecución y mantenimiento de obras civiles. El mismo se solicita porque la obra se realizara dentro de institución educativa donde el cual los niveles de polvo en el ambiental deben estar monitoreados por la presencia de niños.	CUMPLE Presenta mencionado documento
h). Reglamento interno de la empresa de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral.	CUMPLE Presenta mencionado documento



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



m). CERTIFICACION INTERNACIONAL ISO 9001 u otra certificación internacional de igual equivalencia, a los efectos de demostrar que el oferente posee un sistema de medición de calidad de gestión en el rubro de ejecución y mantenimiento de obras civiles

CUMPLE
Presenta mencionado documento

Observación: el oferente CUMPLE con la CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS requerido en el PBC

La oferta presentada por PIRO YSA S.R.L con RUC N° 80010995-3, cumple con los requisitos de calificación y criterios de evaluación establecidos en la normativa por lo que es propuesta para la adjudicación.

7- EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron

8- AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN - ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron

9- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS -ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron

10.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios rectores establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el PBC, y amparados en el Art. 55° "Adjudicación" de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el artículo 75 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, considerando también que; las cantidades recomendadas para la adjudicación no superan el importe presupuestado y que las empresas adjudicadas cumplen con los CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN establecidos en la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", Artículo 55.- Adjudicación Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..." este **COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**, adjudicar al siguiente oferente conforme el detalle expuesto más abajo, salvo mejor parecer.

Artículo 1° ADJUDICAR el procedimiento a **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL ID N° 453.230 "REPARACIÓN DE BLOQUE DE SEIS AULAS EN LA ESC. BAS. PROF. HERMINIA MACHADO DE ISNARDI"**, a la firma **PIRO YSA S.R.L con RUC N° 80010995-3**, por un monto total de Gs. 385.250.956 (guaraníes trescientos ochenta y cinco millones doscientos cincuenta mil novecientos cincuenta y seis) IVA incluido y acorde a los precios establecidos en la planilla de oferta y el cuadro de precios adjudicados.



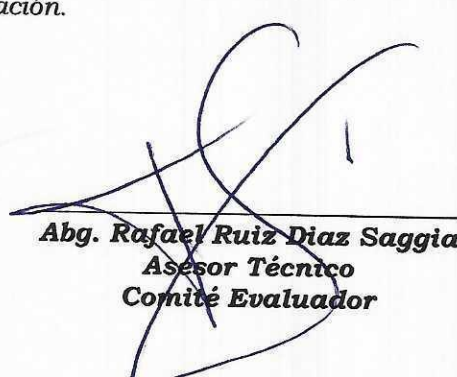
Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el **Acto De Evaluación**, suscribiendo la presente acta los evaluadores, previa lectura y ratificación.
Es nuestro dictamen


Abg. Rodrigo Itala
Asesor Técnico
Comité Evaluador


Abg. Rafael Ruiz Diaz Saggia
Asesor Técnico
Comité Evaluador

